*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para entender en estas actuaciones el Juzgado Nacional en lo Civil n° 93, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis